

Verbal
Radicado 2019-00106

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente la notificación de **JOSE DOMINGO FANDIÑO CUADRADO, VICTOR MANUEL FANDIÑO CUADRADO, COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS ENCOEXPRESS S.A. y SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.**, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 12 de marzo de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

De cara a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 317 del C. G. del P., se ordena requerir a la parte demandante para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 30 de enero de 2020, esto es, notificar a **JOSE DOMINGO FANDIÑO CUADRADO, VICTOR MANUEL FANDIÑO CUADRADO, COLOMBIANA DE ENCOMIENDAS ENCOEXPRESS S.A. y SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.** personalmente en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaria, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy **1 de julio de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 050

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO